MEMORANDO

602 –

Leticia,

PARA: WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

DE: EDGAR MAURICIO BARBOSA
Secretario de Salud

ASUNTO: Solicitud Visto Bueno
Otro sí adición en tiempo y valor al contrato No. 001059
suscrito el 03 de marzo de 2025

De conformidad a las directrices de la circular externa 0019 de 2017 del Instituto Nacional de Salud, es fundamental que las entidades territoriales del orden municipal, distrital y departamental aseguren la contratación y continuidad del talento humano en salud para la operación de los procesos de vigilancia en salud pública durante todas las semanas epidemiológicas del año. En ese orden de ideas, se debe asegurar la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia en salud pública de los siguientes grupos de eventos:
enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades transmitidas por agua o alimentos, infecciones respiratorias, zoonosis, enfermedades causadas por micobacterias, infecciones de transmisión sexual, enfermedades prevenibles por vacunación, infecciones asociadas a la atención en salud, enfermedades crónicas no transmisibles, maternidad segura, lesiones de causa externa y salud mental y vigilancia nutricional; Así mismo, se debe asegurar la gestión del riesgo y respuesta inmediata, las unidades de análisis de casos especiales, la operativibilidad del sistema de información para la vigilancia (Sivigila), la vigilancia de factores de riesgo ambiental y la vigilancia basada en comunidad.

Este talento humano tiene a cargo: la revisión de la cobertura de la red de notificación, la divulgación de los protocolos de eventos de interés en salud pública y documentos técnicos relacionados, la continuidad del control de calidad y el análisis de la información recolectada, las búsquedas activas, las unidades de análisis de casos especiales, la respuesta a las alertas súper inmediatas generadas por el Sistema de Alerta Temprana ante eventos de salud pública de interés internacional o eventos de interés en salud pública en eliminación, erradicación y control nacional, brotes y epidemias, el monitoreo y reporte de situaciones de salud, la modificación del riesgo mediante la investigación

MEMORANDO

602 –

Leticia,

epidemiológica de campo o investigación de brotes y la gestión e implementación de la estrategia de vigilancia basada en comunidad en el territorio, entre otros.

En ese orden de ideas, se solicita autorización y visto bueno para adicionar en tiempo y valor el contrato No. 001059 suscrito el 03 de marzo de 2025, *cuyo objeto es la prestación de servicios de un técnico - auxiliar de enfermería para apoyar el desarrollo de acciones de vigilancia en salud pública en municipios y áreas no municipalizadas del departamento; en la secretaría de salud, según lineamientos nacionales.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que se encuentra contemplado en la programación del Plan de Contratación de la entidad para la vigencia en curso.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO BARBOSA
Secretario de Salud

Vo.Bo. WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó/Revisó: Olga Esther Bellido Cuéllar
Aprobó: Edgar Mauricio Barbosa